

Dec. No. 831-08 que pone el Monumento a la Caña, sus áreas verdes y jardines, bajo el cuidado directo del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 831-08

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No. 41-96, de fecha 28 de enero de 1996, el Poder Ejecutivo puso el Monumento a la Caña, sus áreas verdes y jardines y su embarcadero, bajo el cuidado directo de la Marina de Guerra, con la colaboración del Patronato del Faro a Colón.

CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la emisión del Decreto No. 41-96, se creó mediante ley el municipio de Santo Domingo Este, en cuyo territorio se encuentra ubicado el Monumento a la Caña, por lo que debe corresponder al Ayuntamiento de este municipio, el mantenimiento y preservación del referido Monumento.

VISTO: El Decreto No. 41-96, de fecha 28 de enero de 1996.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- El Monumento a la Caña, sus áreas verdes y jardines estará bajo el cuidado directo del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, institución que velará por su mantenimiento, conservación y buen funcionamiento.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto modifica el Decreto 41-96, de fecha 28 de enero de 1996.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a la Marina de Guerra y al Patronato del Faro a Colón, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del años dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 832-08 que autoriza al General de Brigada Luís M. Rodríguez Martínez, E.N., a aceptar y usar la Barra Honor al Mérito, concedida por el Jefe del Comando de las Escuelas de la Guardia Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 832-08

VISTA: La comunicación No. 2793, de fecha 10 de diciembre de 2008, suscrita por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Honorable Señor Presidente de la República, mediante la cual solicita autorización al Poder Ejecutivo, para que el General de Brigada Luís M. Rodríguez Martínez, E.N., pueda aceptar y usar la Barra Honor al Merito, concedida por el Jefe del Comando de las Escuelas de la Guardia Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

VISTA: La Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del citado año 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al General de Brigada Luís M. Rodríguez Martínez, E.N., a aceptar y usar la Barra Honor al Mérito, concedida por el Jefe del Comando de las Escuelas de la Guardia Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 833-08 que autoriza una impresión de estampillas para fósforos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 833-08